



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Resolución de la Dirección General de Transición Energética sobre reconocimiento de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica denominada "Elawan Torrijos I", infraestructuras auxiliares y de evacuación (REF: 2703/01252).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Referencia: 2703/01252 (DP: PE-611).
- Peticionario: ELAWAN FOTOVOLTAICA TORRIJOS 220, S.L. (B88545058).
- Documentación técnica:

–PROYECTO DE EJECUCIÓN "Planta Fotovoltaica Elawan Torrijos I 49,9968 MWp", diciembre de 2019, redactado por Enrique Romero Sendino y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia. Aporta también declaración responsable del proyectista de que el proyecto cumple con toda la normativa que le es de aplicación.

–PROYECTO DE EJECUCIÓN "Línea subterránea 30 kV Planta Fotovoltaica Torrijos I", diciembre de 2019, redactado por Enrique Romero Sendino y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia. Aporta también declaración responsable del proyectista de que el proyecto cumple con toda la normativa que le es de aplicación.

- Características principales:

–Instalación solar fotovoltaica de potencia pico 49.996,68 kW y potencia en inversores 47.190 kW (Potencia limitada a la capacidad de acceso en el punto de conexión, 42.500 kW, mediante Power Plant Controller), compuesta de:

- 124.992 módulos fotovoltaicos de 400 Wp cada uno.
- 13 inversores de 3.630 kW nominales cada uno.
- 6 centros de transformación 0,66/30 kV de 2x3,63 MVA cada uno.
- 1 centro de transformación 0,66/30 kV de 3,63 MVA.
- LSAT 30 kV de 443 + 396 m (interconexión de los CTs con CS).
- LSAT 30 kV de 418 + 418 + 308 m (interconexión CTs con CS).
- LSAT 30 kV de 799 + 2.149 m (interconexión CTs con CS).
- Centro de seccionamiento (transformador 100 kVA servicios auxiliares).

–Línea subterránea de alta tensión 30 kV y 2.084 m (conexión CS de la planta con la Subestación "Carola Generación", común a varias instalaciones y tramitada en otro expediente).

• Ubicación: Planta: parcelas 1345, 1346, 1347, 1355 y 1892 del polígono 5 de Novés (Toledo). Línea de evacuación: discurrirá por los términos municipales de Novés y Torrijos (Toledo).

• Evacuación: Dispone de permiso de acceso y conexión a la red de transporte emitido por Red Eléctrica de España, S.A.U.

- Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de transporte.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de 7 de mayo de 2020 se recibe solicitud de ELAWAN ENERGY, S.L., de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones de referencia, la necesidad de ocupación se limita a bienes y derechos afectados por la línea de evacuación.

SEGUNDO: La documentación aportada junto a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública fue sometida a información pública, insertándose en los siguientes medios:

1. DOCM. Publicado el 3/9/2020, se indica que el plazo son 20 días hábiles.
2. BOP. Publicado el 4/9/2020, se indica que el plazo son 20 días hábiles.
3. DIARIO ABC Castilla-La Mancha. Publicado 4/9/2020.

4. TABLÓN DE EDICTOS AYUNTAMIENTO DE NOVÉS: Publicado del 26/8/2020 al 17/9/2020. Posteriormente se publica del 26/10/2020 al 4/11/2020, para completar los días que faltaban.

5. TABLÓN DE EDICTOS DE TORRIJOS: Publicado del 28/10/20 al 24/11/2020.

Dentro del plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

TERCERO: En relación con la información pública, se observa que en los anuncios se da un plazo de 20 días, y que según la modificación introducida al Real Decreto 1955/2000, por el Real Decreto Ley 23/2020 se debe dar un plazo de treinta días hábiles. Al publicar se modifica RBD ya que según comunicación del interesado la parcela 21277 del polígono 4 (nº de orden 8) hay tres titulares al segregarse la parcela.

Por tanto, se vuelven a someter a información pública en los siguientes medios:

1. DOCM. Publicado el 31/8/2021.
2. BOP. Publicado el 30/8/2021.
3. DIARIO ABC Se vuelve a publicar plazo 30 días el 18/8/2021.



4. TABLON DE EDICTOS AYUNTAMIENTO DE NOVES: Publicado en el tablón de anuncios del 12/8/2021 al 24/9/2021.

5. TABLON DE EDICTOS DE TORRIJOS: Publicado en el tablón de anuncios del 18/8/2021 al 29/9/2021. Dentro del plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

CUARTO: Se remite consulta sobre la declaración de utilidad pública a los siguientes organismos:

1. Ayuntamiento de Torrijos. Notifica petición de informe el 11/8/2021, no habiéndose recibido contestación en el plazo establecido.

2. Ayuntamiento de Noves. Notifica petición de informe el 12/8/2021, no habiéndose recibido contestación en el plazo establecido.

3. Diputación de Toledo. Notifica petición de informe el 12/8/2021, no habiéndose recibido contestación en el plazo establecido.

4. REE. Notifica petición de informe, recibándose contestación mostrando su no oposición a la misma, Se remite al titular para su conocimiento y efectos oportunos.

5. CH TAJO. Notifica petición de informe el 11/8/2021, no habiéndose recibido contestación en el plazo establecido.

6. IBERDROLA RENOVABLES CLM. Notifica petición de informe el 12/8/2021, no habiéndose recibido contestación en el plazo establecido. .

7. SOLAER Y ECOSOLAR. Notifica petición de informe el 11/8/2021, no habiéndose recibido contestación en el plazo establecido.

QUINTO: El promotor ha solicitado la modificación de titularidad del expediente de ELAWAN ENERGY, S.L., a ELAWAN FOTOVOLTAICA TORRIJOS 220, S.L.

SEXTO: En el expediente constan acuerdos alcanzados y declaración del peticionario de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo.

SÉPTIMO: La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo cumplió con lo establecido en la resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ha elaborado con fecha 20 de octubre de 2021 informe favorable a la solicitud de reconocimiento de utilidad pública presentada.

OCTAVO: Con fecha 17 de noviembre de 2021, mediante resolución de la Dirección General de Transición Energética, se otorgó a ELAWAN FOTOVOLTAICA TORRIJOS 220, S.L., las autorizaciones administrativas previa y de construcción de las instalaciones de referencia. Resolución publicada en el DOCM número 227, de 25 de noviembre de 2021.

NOVENO: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha informado favorablemente el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y su tramitación se ha realizado según lo establecido en el Decreto 80/2007 y demás normativa de aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 87/2019; la Ley 24/2013; la Ley de expropiación forzosa, el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud RESUELVE:

Reconocer la UTILIDAD PÚBLICA de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitadas por ELAWAN FOTOVOLTAICA TORRIJOS 220, S.L., que llevará implícita, en todo caso, la NECESIDAD DE OCUPACIÓN de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, exceptuando de dicha declaración en concreto de utilidad pública los bienes demaniales, si los hubiese (se incluirán en dicho listado únicamente con carácter informativo), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día



siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos (o sus representantes) tengan obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado "Tramitación Online").

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO I. Relación de bienes y derechos afectados considerados de necesaria ocupación "Instalación solar fotovoltaica Elawan Torrijos I, infraestructuras auxiliares y de evacuación". Los bienes demaniales se incluyen, en su caso, con carácter informativo								
Nº de orden	Titular	Término municipal	Datos catastrales			Longitud línea subterránea (m)	Ocupación permanente (m²)	Ocupación temporal (m²)
			Polígono	Parcela	Ref. Catastral			
2	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Novés	5	9013	45119A00509013	5,12	15,36	30,73
3	Diputación Provincial de Toledo	Novés	4	9001	45119A00409001	157,09	361,15	966,48
4	Pedro Montes Gil	Novés	4	1226	45119A00401226	4,16	7,92	101,04
	Mariano Montes Gil							
	Hdros de Juvencio Martín Montes							
5	Roberto Barthe Calderón	Novés	4	11227	45119A00411227	288,37	576,74	1.730,64
	Marie Evelyne Thellier							
9	Ayuntamiento de Novés	Novés	4	9017	45119A00409017	132,75	391,77	741,6
10	Ayuntamiento de Torrijos	Torrijos	5	9002	45174A00509002	3,47	10,35	196,62

Toledo, 30 de noviembre de 2021.-El Director General de Transición Energética, Manuel Guirao Ibáñez.

N.º I.-219